

Personería Jurídica No. 01118 de abril 13 de 1987



MEMORIAS ENCUENTRO NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE DERECHOS HUMANOS DE LA CUT FEBRERO 6 Y 7 DE 2014, BOGOTÁ D.C.

Análisis del contexto en Derechos Humanos

Asistimos a un momento histórico complejo, donde se reactiva en niveles profundos la violencia contra el movimiento sindical en Colombia, la profundización de la crisis humanitaria como parte de la crisis global y nacional (Informe de Desarrollo Humano BM, Informe de la CEPAL, Informe ONU – CIDH, WOLA en Derechos Humanos).

El año anterior se realizaron movilizaciones importantes en el país, agrarias, juveniles, laborales, que muestran el grado de insatisfacción creciente contra un modelo económico y político excluyente, manifestaciones de ejercicio de inconformidad y ausencia de justicia social, hubo 800 personas detenidas, 400 personas heridas con arma de fuego y balas de goma, 54 judicializados y 9 muertos, donde el Estado no controló la intervención desaforada de la fuerza pública y tampoco los organismos de control como la Procuraduría y la Defensoría del Pueblo hicieron nada para que se respetaran los derechos humanos y la protesta como un derecho.

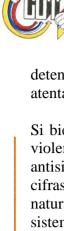
En relación con el tema, algunos escenarios de la coyuntura social y política que se mencionan son la destitución del alcalde de Bogotá Gustavo Petro como un llamado a la defensa de la democracia y la negociación entre el gobierno y las FARC para la terminación del conflicto armado como una apuesta para la construcción de la paz desde la agenda laboral y sindical. Además, se denuncia la grave situación que viven trabajadoras y trabajadores sindicalizados quienes continúan siendo asesinados, amenazados, perseguidos, judicializados, entre otras agresiones que atentan contra sus vidas e impiden el libre ejercicio de sus actividades sindicales. Asimismo, el VI Congreso de la CUT a realizarse el presente año se proyecta como un espacio para la deliberación y los acuerdos frente a esta situación.

Persisten la violencia y las restricciones a la acción sindical, hoy los empresarios y el gobierno retoman los intentos por el desmonte del derecho a la huelga, el proceso de negociación colectiva se convierte en un conflicto laboral con tratamiento de guerra, que también se le aplica a la acción de los movimientos sociales y a las organizaciones políticas de oposición. Debemos mantenernos alerta y denunciando nacional e internacionalmente los casos de violencia y acompañando jurídica y políticamente a las organizaciones y a los compañeros y compañeras víctimas.

Violencia antisindical

La violencia se incrementó para el 2013, se presentaron 26 homicidios de trabajadores sindicalizados, 13 intentos de homicidio, 149 amenazas, 28 casos de hostigamientos y 13





Personería Jurídica No. 01118 de abril 13 de 1987



detenciones arbitrarias. Así, se han registrado 4 casos más de homicidios y 6 casos más de atentados contra la vida de sindicalistas que en 2012.

Si bien el gobierno ha dejado de desmentir públicamente las denuncias del sindicalismo por violencia antisindical, y puede decirse que hay un reconocimiento tácito de que la violencia antisindical existió, ésta se comprende como un tema del pasado. Terminó la pugna por las cifras que centraba el debate de la violencia antisindical en su dimensión y no en su naturaleza: aún no se reconoce explícitamente y públicamente su naturaleza antisindical y sistemática.

Protección

Ha habido cambios significativos en el tema de protección: se bajó su calidad en gran parte por la privatización del servicio y se han generado tensiones entre Gobierno y centrales sindicales; se impone el querer de los operadores privados, se ha cambiado unilateralmente las normas y la reglamentación, se remplaza un derecho como es la protección por dinero (auxilio), lo cual también ha generado dificultades en algunos protegidos, cada día los estudios y valoraciones de riesgo son menos confiables, no se sabe qué sistema aplican en la calificación de los porcentajes, lo que se perfila por parte de las inadecuadas e indecentes declaraciones del señor Andrés Villamizar, Director de la UNP, es el desmonte de un programa que fue conquista del movimiento sindical.

La Subdirectiva CUT Atlántico presentó la propuesta de devolver todos los instrumentos de protección al gobierno (UNP), se tomó como una propuesta para que las subdirectivas CUT y organizaciones sindicales la discutan y se vayan recogiendo las posiciones.

Impunidad

La Fiscalía adoptó medidas para investigar de manera distinta la violencia antisindical, pero no se han reflejado los resultados, son sentencias que no responden a la naturaleza de la violencia y los delitos cometidos, hacen una selección de casos de manera perversa o sin criterios que respondan a la forma como se ha presentado la violencia. La Fiscalía se ha centrado en investigar casos contra sindicalistas cambiándonos de posición de víctimas pasando a victimarios (Valle, Caldas, Pacific Rubiales, Sintramienergetica, USO). Los sindicatos no han sido incluidos en la discusión sobre la efectividad de las medidas de priorización y contextualización, se creó la comisión de contexto y hasta ahora su papel y su accionar ha sido mal intencionado en contra de las víctimas del movimiento sindical; buscar una reunión con el Fiscal General de la Nación, la Dirección de la Unidad de Derechos Humanos y que se convoque la Comisión Interinstitucional para rediscutir el tema de la investigación de los asesinatos y violaciones contra el movimiento sindical.





Personería Jurídica No. 01118 de abril 13 de 1987



Derechos de las víctimas

El Estado colombiano ha desarrollado tímidamente la ley de víctimas y restitución de tierras (Ley 1448). El sindicalismo ha sido llamado a iniciar con el Estado un proceso de conversaciones que podría llevar a acordar la reparación colectiva al movimiento sindical Colombiano. Debemos construir conjuntamente una propuesta de reparación colectiva exigente a acorde con el grave impacto de la violencia para el movimiento sindical y en especial para la CUT.

El Estado colombiano ha buscado cumplir de manera superficial con las exigencias del sindicalismo en materia de verdad, justicia y reparación, pero no se logra lo de la no repetición, se sigue reactivando la violencia contra el sindicalismo:

La Unidad Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas ha asumido con ligereza la reparación colectiva al sindicalismo, el gobierno nacional no actúa consecuentemente ni muestra voluntad política para garantizar plenamente el derecho a la reparación colectiva que tiene el sindicalismo colombiano por la cruel violencia que ha sufrido.

La Fiscalía General de la Nación ha regresado a un momento de desinterés e intención de desdibujar la violencia antisindical, y da por terminado el plan para implementar medidas para la superación de la impunidad (Investigación contra sindicalistas, prioridad a casos con los que se puede desdibujar la naturaleza de la violencia antisindical, investigaciones de contexto desarticuladas).

Se publicó el informe Basta Ya del Centro Nacional de Memoria Histórica en el que no se incluyó el sindicalismo, no hay una política pública de reconstrucción de la memoria histórica sindical.

Reparación colectiva

Los derechos laborales y DESC son derechos humanos, los sindicalistas son defensores de derechos humanos (Protocolo San Salvador).

El Estado se dispuso a discutir una ruta para la reparación colectiva con el movimiento sindical, pero su capacidad y voluntad política es insuficiente para atender las dimensiones de la reparación individual y colectiva de acuerdo con las expectativas del sindicalismo. Aún hay apresuramiento del proceso para mostrar resultados.

Las centrales sindicales han cualificado su participación en los espacios de interlocución e incidencia sobre reparación colectiva, y tienen propuestas concretas sobre los criterios y lineamientos para la reparación colectiva pero no se percibe receptividad por parte del gobierno colombiano. La CUT ha hecho de este tema, parte integral e importante de su agenda.





Personería Jurídica No. 01118 de abril 13 de 1987



Las centrales aún no han terminado de construir un acuerdo que resuelva importantes debates como cuál es el universo de víctimas, cuáles son los diferentes niveles para la reparación colectiva, cuál es el énfasis de la reparación (Político, organizativo, laboral, social, económico y simbólico).

Frente a una sociedad con violaciones generalizadas a los derechos humanos y la necesidad de garantizar los derechos a las víctimas individuales y colectivas, la ponente plantea una reflexión frente a la relación que existe entre la obligación aún pendiente del Estado colombiano de prevenir, investigar y juzgar y el hecho de que Colombia sea el país más sancionado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Desde este marco surge el derecho de la reparación integral para restituir los derechos afectados y transformar las condiciones de las víctimas individuales y colectivas como es el caso del movimiento sindical. En Colombia hay un marco jurídico de transición hacia el postconflicto, la ley 1448 de 2011, cuyas principales críticas han sido: i) la definición de víctimas es limitada ya que solo se enmarca en el conflicto armado; ii) el principio de gradualidad y sostenibilidad fiscal limita los recursos destinados a la reparación individual y colectiva; iii) la ley confunde las obligaciones del estado con relación de los derechos económicos, sociales y culturales y las medidas de asistencia; y, iv) la periodización que contempla la ley.

Memoria histórica

Para el caso particular de Colombia, algunas preguntas que orientan la reflexión son ¿cómo reparar daños a procesos organizativos, derechos políticos, derechos y libertades sindicales? ¿Cómo entender la dimensión colectiva de ese daño? Esto teniendo en cuenta que la magnitud de la violencia antisindical en el país supera lo estimativos mundiales.

Los conceptos y las categorías del daño colectivo como esencia de la reparación colectiva deben considerar en principio la reivindicación integral de su dignidad como personas, la defensa del sindicalismo como un derecho esencial para proteger a los trabajadores, la construcción de sociedad y la defensa de la democracia. Es necesario integrar expertos y aliados nacionales e internacionales para realizar la valoración del daño colectivo al sindicalismo.

El Centro Nacional de Memoria Histórica produce informes sobre el conflicto en Colombia pero en ellos no aparecen visiblemente lo de la violencia contra el sindicalismo. El análisis que realiza el CNMH no profundiza sobre las dinámicas de la violencia específica contra sectores sociales específicos. Parece que no hay intenciones de comprometerse con ningún sector.

Saldado el debate de la existencia o no de la violencia antisindical, hay un reconocimiento tácito de esa violencia sin la intención de discutir el por qué se ha dado esa violencia, sus lógicas, y hay una tendencia a entender este problema como algo que ya no existe.





Personería Jurídica No. 01118 de abril 13 de 1987



El sindicalismo comprende la importancia política de reconstruir la memoria histórica y debe convertirse en un eje de elaboración de las organizaciones sindicales, si no se construye y reconstruye la memoria histórica va a ser muy difícil entender la categoría del daño.

<u>Paz</u>

Hay un proceso de paz importante para Colombia y para los trabajadores y trabajadoras. Un proceso que necesita de agenda laboral y sindical para la construcción de la paz, que necesita movilización ciudadana y sindical.

Se recomienda apropiarse de los distintos documentos que se han trabajado y publicado en la CUT, a partir de la resolución de este tema del V Congreso.

Nota: En el día de hoy 12 de febrero asistimos a la Audiencia Pública: Protesta Social y Derechos Humanos, con asistencia de la Vicepresidencia de la República, organizaciones sociales (Centrales Obreras y procesos sociales campesinos), Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Sistema de Naciones Unidas, Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, Organización Internacional del Trabajo, Ministerios del Interior, del Trabajo, de Defensa, Policía Nacional, Fuerzas Militares, Defensoría del Pueblo y Programa Presidencial para los Derechos Humanos.

Se acordó trasladar el caso del compañero Oscar Arturo Orozco, Presidente de la CUT Caldas, a la Unidad Nacional para los DH de la Fiscalía General de la Nación.

Una carta firmada por las tres centrales obreras y la doctora Carmen Moreno, Directora de OIT para los países Andinos a los empleadores en el marco del respeto de los derechos laborales, asociación, negociación colectiva y huelga.

Se acordó asistencia a Audiencia de la CIDH en el tema de los movimientos sociales del 24 al 28 de marzo en Washington.

Campaña por la libertad de los sindicalistas, dirigentes sociales y defensores de derechos humanos detenidos

- Huber Ballesteros Ejecutivo CUT Nacional
- Campo Elías Ortiz USO
- José Dilio Naranjo USO
- Héctor Sánchez USO





Personería Jurídica No. 01118 de abril 13 de 1987



Acciones de la red de secretarías de DDHH de la CUT

Organización del Departamento de Derechos Humanos de la CUT

El departamento de Derechos Humanos tendrá como énfasis la defensa de la vida digna, los derechos fundamentales, las libertades políticas, ejercicio de la libertad sindical.

Es clave realizar nuestra en acción desde una perspectiva incluyente y de género con énfasis en las condiciones específicas de las mujeres sindicalizadas. Además es clave articular el trabajo de las secretarías de DDHH de las subdirectivas a la lucha política y la movilización social en cada región/sector.

Objetivos - justificación	Acciones
Organizar y fortalecer el	La Red de secretarías de DDHH y defensores de DDHH deben
departamento de	esforzarse en la conformación de las secretarías de Derechos
Derechos Humanos CUT	Humanos de las subdirectivas y sindicatos nacionales
	articulados al proceso de la lucha política y la movilización
	social en cada región/sector. Se deben crear secretarías de
	Derechos Humanos en todos los sindicatos.
	Impulsar y organizar la red sindical de defensores de derechos
	humanos.
	Coordinar la representación institucional de la CUT en los
	diferentes escenarios de participación a través del director
	nacional del departamento de Derechos Humanos, y
	regionalmente en los y las responsables de las secretarías de
	Derechos Humanos de la CUT y los secretarios de DDHH de
	los sindicatos nacionales.
	Realizar seminarios regionales en Derechos Humanos para
	cualificar la acción del departamento de Derechos Humanos.
	Preparar e impulsar desde el departamento las propuestas de
	resoluciones sobre derechos humanos, violencia antisindical,
	impunidad, reparación colectiva, memoria histórica y paz para
	el VI Congreso de la CUT.
	Acopiar información y denunciar los incumplimientos del
	Estado colombiano sobre derechos humanos ante instancias
	internacionales (OIT: casos 1787 y 2761 - Misión de Alto
	Nivel, Plan de Acción Laboral, Hoja de Ruta del TLC con la
	Unión Europea, Adendo de Derechos Humanos del TLC con
	Canadá)

Violencia antisindical



TRABAJAMOS POR LA UNIDAD DEL SINDICALISMO COLOMBIANO Calle 35 No. 7-25 P.9 PBX y FAX 3237550-3237950 Bogotá, D.C. – Colombia Email: derechoshumanos@cut.org.co - Web: www.cut.org.co





Personería Jurídica No. 01118 de abril 13 de 1987



Objetivos - justificación	Acciones
Documentar y denunciar	Nutrir la información para la denuncia de casos de violencia
casos de violencia	antisindical.
antisindical	Centralizar la documentación de todos los casos de violaciones
	a DDHH en el departamento de DDHH en la respectiva
	subdirectiva CUT y en el caso de sindicatos nacionales a través
	de su sindicato para ganar en lo organizativo institucional.
	Diagnosticar el estado de las bases de datos de violaciones de
	derechos humanos de las subdirectivas y sindicatos nacionales

Impunidad

Objetivos - justificación	Acciones
Realizar acciones de	Exigir información sobre el estado de las investigaciones de
exigencia y denuncia	casos de violencia antisindical.
para la lucha contra la	Presionar por la aplicación de estrategias de investigación y
impunidad desde el	procesos de juzgamientos efectivos, sistemáticos y no sesgados
departamento de	ni prejuiciosos.
Derechos Humanos	Exigir un cambio en el compromiso de la Fiscalía General de
	la Nación frente a la impunidad.

Derechos de las víctimas

Objetivos - justificación	Acciones
Propender por los	Realizar acciones de formación sobre los derechos de las
derechos de las víctimas	víctimas a la verdad, justicia, reparación y garantías de no
en el movimiento	repetición a los secretarios de Derechos Humanos de las
sindical	subdirectivas y sindicatos nacionales para que éstos tengan la
	información necesaria para acompañar a las víctimas de
	violencia antisindical.
	Emprender acciones por las víctimas tales como: exigencia a la
	Unidad de Víctimas de inscribir en el Registro Único de
	Víctimas al listado de personas víctimas de violencia y a las
	organizaciones víctimas y exigencia en el proceso de
	reparación colectiva para que las víctimas realmente obtengan
	atención diferenciada, como asesores especializados en
	violencia antisindical y mejores estándares para la realización
	de sus derechos a la verdad, la justicia, la repetición y las
	garantías de no repetición.
	Promover la organización de las víctimas en el movimiento
	sindical.







Personería Jurídica No. 01118 de abril 13 de 1987



8

Reparación colectiva

La exigencia de reparación colectiva es un tema priorizado nacional y territorialmente.

La CUT y sus secretarías de DDHH deben organizarse y movilizarse para concentrar la acción de la Central en la búsqueda de reparación colectiva y convertirse en actor clave en la exigencia y contenido de esa reparación.

La propuesta de reparación colectiva deberá incluir transformaciones políticas y legales que permitan el crecimiento y la acción libre y sin obstáculos del sindicalismo en Colombia y la defensa sin restricciones de los derechos humanos y laborales de los trabajadores y trabajadoras. El énfasis en la reparación colectiva será en los componentes políticos y simbólicos al sindicalismo y no en la reparación económica.

También deberá incluir cláusulas sobre reparación colectiva sobre libertades sindicales: libertad de asociación, negociación colectiva con empresas y entidades públicas y derechos de huelga.

Exigir la devolución de derechos a los trabajadores y trabajadoras allí donde fueron arrebatados.

Objetivos - justificación	Acciones
Implementar una	Promover la construcción de una perspectiva CUT de los
estrategia para construir	debates pendientes para el proceso de reparación colectiva,
y visibilizar las	entre ellos el del papel de los empresarios en la reparación al
exigencias del	sindicalismo.
sindicalismo para la	1 1
reparación colectiva.	sindicatos con el Estado.
	Promover la documentación de los daños colectivos y la construcción de una agenda de reparación colectiva.
	Participar activamente como departamento de derechos
	humanos a través de las subdirectivas departamentales en los
	encuentros regionales de reparación colectiva del sindicalismo
	que organizan las centrales sindicales y Fecode con el apoyo
	de la Unidad Nacional de Atención y Reparación a Víctimas.
	Acompañamiento a las organizaciones sindicales para el
	proceso de reparación colectiva.
	Presentar propuesta de reparación en ejecutivos regionales y en
	sindicatos filiales CUT.
	Promover acciones para la información y educación sobre
	reparación colectiva y ley de víctimas.
	Coordinar y acompañar las iniciativas locales de reparación
	colectiva del sindicalismo para centralizar los esfuerzos.



Email: derechoshumanos@cut.org.co - Web: www.cut.org.co



Personería Jurídica No. 01118 de abril 13 de 1987



Incluir como parte de la agenda de reparación colectiva CUT,
la exigencia de derogación de la ley de seguridad ciudadana o
sus componentes que limitan las libertades de asociación y
reunión.
Construir colectivamente el proceso de reparación y de lucha
por ella con las centrales sindicales CTC y CGT.
Buscar la coordinación de acciones por la reparación colectiva
con organizaciones sindicales víctimas de la violencia en
Panamá, Honduras, Guatemala y República Dominicana con
apoyo de la Confederación Sindical de las Américas.
Visibilizar internacionalmente las exigencias del sindicalismo
colombiano para la reparación colectiva presentando
públicamente la propuesta en el Congreso de la Confederación
Sindical Internacional y la Conferencia de la OIT.

Memoria histórica

La memoria histórica de la violencia antisindical no la puede hacer el Estado, debe ser una acción del sindicalismo con apoyo internacional y con un importante componente político.

Es necesario contar la verdad desde las víctimas y las organizaciones sindicales.

Objetivos - justificación	Acciones
Exigir la construcción de	Exigir la inclusión del sindicalismo en el tema de memoria
una política pública que	histórica.
apoye la reconstrucción	
de la memoria histórica	
sindical con la	
participación del	Construir los lineamientos de una política de memoria histórica
sindicalismo como sujeto	sindical.
y actor central de la	
misma.	
Emprender acciones para	Centralización de información, del manejo y mantenimiento de
la construcción de la	archivos sindicales en todos los niveles.
memoria histórica.	Coordinar y acompañar desde la central a las organizaciones
	sindicales para el proceso de memoria histórica y reparación
	colectiva.
	Crear, desde el equipo del Departamento de Derechos humanos
	un equipo de investigación en memoria histórica. Se crearán
	equipos en asocio con las universidades en los departamentos.

Construcción de paz

Desde la CUT se asumirá la lucha por la paz y la solución política como un derecho



Construcción de paz



Personería Jurídica No. 01118 de abril 13 de 1987



fundamental de la sociedad, en trabajo conjunto con todos aquellos que defienden el derecho a la paz negociada, la CUT debe proponer una agenda laboral y sindical de construcción de paz duradera con trabajo digno y decente.

Objetivos - justificación	Acciones
Asumir la lucha por la paz, la solución política como un derecho fundamental de la sociedad en trabajo	Apoyar y promover las asambleas de trabajadores y trabajadoras por la paz.
conjunto con ONGs, iniciativas de paz, procesos sociales.	Construir desde el departamento de Derechos Humanos, propuestas para construir la agenda laboral y sindical para la paz.

PROMOCIÓN Y APOYO DE ACCIONES, EVENTOS Y MOVILIZACIÓN

Acompañamiento y participación en:

- Encuentro Latinoamericano trabajadores de las Universidades Latinoamericanas que organiza Sintraunicol a realizarse en Cali en Marzo de 2014.
- Campaña nacional por la liberación de los presos políticos.
- Campañas de solidaridad con sindicalistas perseguidos por el Estado.
- Campaña de lucha contra la pobreza, y trabajo digno, campaña contra la discriminación, campaña por el respeto y la dignidad LGTBI.
- Campaña política y jurídica contra el ESMAD.
- Movilización social por la salud como derecho humano 26 de febrero.
- Movilización para que la Universidad Viva en Colombia.
- II Encuentro Nacional de Unidad Popular: "Movilización y Unidad Popular, por Democracia y Paz con Justicia Social" Bogotá, D.C., 20 y 21 de Febrero de 2014

Objetivo General: Dar un salto cualitativo en la dinámica de unidad popular.





Personería Jurídica No. 01118 de abril 13 de 1987



Objetivos Específicos:

- ✓ Hacer una lectura del momento político.
- ✓ Avanzar en la definición y configuración de una agenda unitaria de país desde el campo popular.
- ✓ Acordar una acción unitaria de masas para el 2014
- ✓ Definir el carácter y el funcionamiento de la Coordinación.

Participantes: Delegados de las organizaciones sociales, populares, políticas, procesos organizativos de base, sectores en conflicto y dinámicas de lucha que compartan los objetivos del II ENUP.

Temas:

- 1. Momento político y agendas políticas nacionales.
- 2. Proyección político-organizativa de la unidad (perspectiva del bloque popular de masas, frente político amplio y la coyuntura electoral).
- 3. La articulación de la lucha social. (Definición del plan de acción y la agenda Nacional de movilización Carácter y convocatoria de la acción de masas para 2014)
- Jornadas de protesta por las víctimas individuales y colectivas del sindicalismo.

Original Firmado **DOMINGO TOVAR ARRIETA Director Dpto. Derechos Humanos y Solidaridad**

Bogotá, 12 de febrero de 2014



T T